

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6165/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD nro. 40/13 por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo informado a fs. 187 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

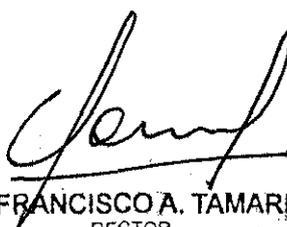
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento que en la Res. HCD 40/13 se consignó en forma incompleta la categoría del docente, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 717/2.013 donde dice: “..en el cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple..” DEBE DECIR: “..*en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple..*”.

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1127